

60

OTROSÍ AL CONTRATO 60 DEL 26 DE MAYO DE 2005,  
CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE SUELDOS DE  
RETIRO POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA PROMOTORA  
DE COMERCIO -PROCOMERCIO LTDA.-

Los anexos de que trata la cláusula treinta y cinco (35) del contrato 60 del veintiséis (26) de mayo de 2004 hacen parte integrante del mismo. Los contratantes de común acuerdo establecen no protocolizarlos dentro de la escritura pública.

Se suscribe por las partes en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2005.



Cr. © LUIS ENRIQUE HERRERA ENCISO  
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía  
Nacional



Doctor JEAN GUY MOGGIO M.  
Gerente Procomercio Ltda.